



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

012412 26 NOV 2019

"Por la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2018"

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los artículos 2.5.3.11.3 y 2.5.3.11.5 del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 7 de la Ley 1759 de 2015, creó el "*Premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano, en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política*".

Que el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 1295 de 2016, reglamentó el premio al que se refiere el artículo 7 de la Ley 1759 de 2015, definiendo en su artículo 2.5.3.11.2 dos categorías: "*Mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro*" y "*Mejor docente investigador*".

Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.5.3.11.3 y 2.5.3.11.5 del Decreto 1075 de 2015, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, son las entidades responsables de identificar y definir los nominados en cada categoría, respectivamente.

Que el ICFES identificó a 5 cinco personas con los mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro practicadas en el año 2018, de los programas académicos relacionados con las Ciencias Naturales y Exactas, Licenciaturas, Bellas Artes y Diseño y Medicina, conforme a lo indicado en el artículo 2.5.3.11.3 del precitado decreto. El Subdirector de Información de dicha entidad envió a este Ministerio, mediante correo electrónico del 19 de noviembre de 2019, el listado de los candidatos al premio en el que se identificó a las cinco 5 personas que cumplieron los requisitos.

Que de acuerdo con lo informado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES no existen candidatos para los programas académicos de Formación Complementaria de Escuelas Normales Superiores y Humanidades, quedando de esta forma desierto el premio en estos casos.

Que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, identificó a un docente investigador de instituciones de educación

Continuación de la Resolución «Por la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2018»

superior que se destacó en el año inmediatamente anterior en el ejercicio de su profesión por su liderazgo en el área del conocimiento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, conforme a lo indicado en el artículo 2.5.3.11.4 del Decreto 1075 de 2015. El Director de Fomento a la Investigación de esa entidad le remitió a este Ministerio el listado de los candidatos al premio mediante el oficio 2019-ER-324176 del 1 de noviembre de 2019, identificando a la persona que cumple con los requisitos.

Que de acuerdo con lo informado por COLCIENCIAS, no existen candidatos para las áreas del conocimiento de Medicina, Humanidades, Educación y Artes, quedando de esta forma desierto el premio como docente investigador en estas áreas para la versión 2018.

Que el artículo 2.5.3.11.6 del Decreto 1075 de 2015 dispone que el premio "se entregará anualmente, en ceremonia que realizará el Ministerio de Educación Nacional".

Que en razón de lo anterior y con el fin de rendir homenaje público, exaltar y enaltecer la memoria, vida y obra de José Francisco Socarrás, por su aporte a la educación, la medicina, la psicología, la investigación científica, la filosofía, la historia, la política y el periodismo entre otros, el Ministerio de Educación Nacional expide la presente resolución para otorgar, en sus dos categorías, el premio "José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Premio "José Francisco Socarrás", categorías mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro. Otórguese el premio "José Francisco Socarrás" a los estudiantes afrocolombianos relacionados a continuación que ocuparon el primer lugar en las pruebas de Estado Saber Pro en el año 2018, en los siguientes programas académicos de educación superior:

No. DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA ACADÉMICO	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	ÁREA/ CONOCIMIENTO
1143461275	ADRIAN XAVIER GUERRERO ORTEGA	DISEÑO GRAFICO	UNIVERSIDAD DEL NORTE-BARRANQUILLA	BARRANQUILLA / ATLANTICO	BELLAS ARTES Y DISEÑO
1113680816	MARIA DE LOS ANGELES VALENCIA DIAZ	FISICA	UNIVERSIDAD DEL VALLE-CALI	PALMIRA / VALLE	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
1094963851	CLAUDIA MERCEDES ARBOLEDA ARROYO	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO-ARMENIA	ARMENIA / QUINDIO	EDUCACIÓN
1152456035	CRISTIAN ALONSO BARREIRO GARCÍA	MEDICINA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-MEDELLIN	MEDELLÍN / ANTIOQUIA	MEDICINA
1107084044	DIANA MARCELA MILLAN RIVAS	MEDICINA	UNIVERSIDAD ICESI-CALI	CALI / VALLE DEL CAUCA	MEDICINA

Continuación de la Resolución «Por la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2018»

Artículo 2. Premio “José Francisco Socarrás” categoría mejor docente investigador. Otórguese el premio “José Francisco Socarrás” en la categoría mejor docente investigador, al docente afrocolombiano relacionado a continuación quien, estando vinculado como docente investigador en instituciones de educación superior, se destaca en el ejercicio de su profesión y su liderazgo en el año 2018 en la siguiente área del conocimiento:

No. DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	ÁREA	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	CATEGORIA COLCIENCIAS
13056766	RICARDO ANTONIO TORRES PALMA	CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	MEDELLIN / ANTIOQUIA	INVESTIGADOR SENIOR

Artículo 3. Entrega del premio. Entréguese a los beneficiarios relacionados en este acto administrativo el diploma y la medalla referidos en el artículo 2.5.3.11.7 del Decreto 1075 de 2015, en la ceremonia de “La Noche de los Mejores”. De no ser posible así, el premio se remitirá al ICFES o a COLCIENCIAS, para que dichas entidades realicen la entrega respectiva.

Artículo 4. Publicación en la página Web. Ordénese a la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de Educación Nacional, la publicación de la presente resolución en la página Web de la entidad.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D. C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ